

nimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremena de Áridos y Obras, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 2 de agosto de 2007 y el 3 de agosto de 2007, respectivamente, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Extremena de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» por parte de «General de Áridos, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Badajoz el 23 de julio de 2007 y el 30 de julio de 2007, respectivamente. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el pasaje a su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremena de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 3 de agosto de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Jaime Raventós Irigoyen.—52.686. 1.ª 9-8-2007

GERIÁTRICO LABAYRU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 3/07 se ha dictado Auto de fecha 23-7-07, cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (36/07) para el pago de 1.575 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Geriátrico Labayru, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—51.563.

GERIÁTRICO, LOS ALCORES

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 49/2007, dimanante de Autos número 65/06, a instancia de Antonia Márquez Gómez contra Geriátrico «Los Alcores», en la que con fecha 16/7/07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Geriátrico «Los Alcores», con CIF B-91340828, en situación de insolvencia por importe de 1136,35 euros de principal, más la cantidad de 303,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 16 de julio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—51.670.

GESCONTROL AUDITORES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, con carácter ordinario, en Madrid (28014), calle Espalter, número 13-2.º izquierda, el próximo día 14 de septiembre de 2007, a las trece treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, junto con la Memoria, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas podrán examinar en el domicilio de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención y envío de forma gratuita.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Administrador único, Juan Ríos Urbaneja.—51.645.

GOLF DE SON TERMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de dicha sociedad, en su reunión de fecha 24 de julio de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros (363.783 euros), mediante la disminución del valor nominal de las 71.330 acciones en que está dividido el capital social, en la cantidad de 5,10 euros cada una de ellas, con la finalidad de la restitución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital queda fijado en la cantidad de tres millones novecientos veintitrés mil ciento cincuenta euros (3.923.150 euros), representado por 71.330 acciones nominativas de 55 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmen Dameto Fortuny.—51.708.

GOVORAN, S. L.

TELERÓTULO, S. L.

SIGLO IICREACIÓN Y COMUNICACIÓN, S. L.

HORNO EXPOSICIÓN, S. L.

Y SAINPAN CONFITERÍA, S. A.

LA TAMBOCHA, S. L.

SAINPAN, S. A.

PANYDUL S.L.

PANYDUL CONFITERÍA, S. L.

CATEFRIFO, S. L.

ÁLVAREZ PRADA, S. L.

ALTAVISTA, S. L.

INVERSIONES LUPACO, S. L.

LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

LUPACO SEVILLA, CONARTESUR 99, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 521/04 se ha dictado Auto con fecha 14/2/07,

clarado por Auto con fecha 5/6/07, por el que se declara a las empresas Govoran, S. L., Telerótulo, S. L., Siglo IICreación y Comunicación, S. L., Horno Exposición, S. L. y Sainpan Confitería, S. A., La Tambocha, S. L. Sainpan, S. L., Panydul, S. L., Panydul Confitería, S. L., Catefrigo, S. L., Álvarez Prada, S. L., Altavista, S. L., Inversiones Lupaco, S. L., Lupaco Grupo Inmobiliario, S. L., Lupaco Sevilla, Conartesur 99, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 62.189,60 de principal mas 12.437,92 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—51.635.

GRUPO FUN & BASICS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores socios que la Junta general de la sociedad ha adoptado el acuerdo de aumentar el capital social de la sociedad, en la cifra de 146.956,52 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 24.452 nuevas acciones. Dichas acciones se emiten con una prima de emisión de 67,61 euros, por acción, lo que supone un importe total en concepto de prima de emisión de 1.653.199,72 euros.

Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente sobre las acciones objeto de este aumento, en la proporción de 1 acción de nueva emisión por cada 3,88 acciones existentes, pudiendo agruparse a efectos de la suscripción de un número entero de acciones (no siendo posible la suscripción de fracciones de acciones). Dicho derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente acuerdo.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Velasco Cabredo.—52.687.

GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía mercantil, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Rambla de Catalunya, número 52, 3.º-1.ª, el día 13 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Presentación a los señores accionistas del Plan de Viabilidad.

Tercero.—En su caso, adopción de las medidas y acciones de naturaleza económica, legal y/o societaria que correspondan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente del orden del día, así como a pedir la entrega gratuita de la misma previa petición al órgano de administración.

Barcelona, 3 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquín González Roquette.—53.228.

GRUPO LOGIPACK 2000, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/07 de este Juzgado seguido a instancia de don Gregorio Carrasco Valiente, contra Grupo Logipack 2000, S. A., se

ha dictado auto con fecha 27-7-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 10.364,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—51.658.

**HAZEMEYER HES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HISPANO ENERGÍAS Y SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las mercantiles Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada e Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, sobre el Balance de Fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 25 de julio de 2007.—El Consejero Delegado de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, y de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, Agustín Bassols Aurell.—52.610. 1.ª 9-8-1007

HEMAPIFER, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, según el régimen especial de disolución y liquidación de sociedades patrimoniales regulado por la disposición transitoria 24.ª de la Ley del Impuesto de Sociedades, en su redacción de la Ley 35/2006, con reparto del haber social, cese de cargos, nombramiento de Liquidadores y aprobación del Balance final de liquidación y cancelación de la sociedad, que se transcribe a continuación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	45.338,10
Tesorería	20,87
Total Activo	90.172,68
Pasivo:	
Capital social.....	90.151,81
Pérdidas y ganancias	20,87
Total Pasivo	90.172,68

Ribeira, 29 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Antonio Lucas Picher Núñez y Manuel María Picher Núñez.—52.680.

**HIJOS DE ROMÁN BONO
GUARNER, S. A.**

Reducción de capital social y simultánea ampliación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general universal de accionistas de «Hijos de Román Bono Guarner, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en seis mil doce euros mediante la amortización y anulación de 200 acciones propias de 30,06 euros de valor nominal unitario. El capital social queda fijado en la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta euros.

Con carácter simultáneo a la referida reducción de capital, se acordó ampliar el capital social mediante el ajuste del valor nominal de las acciones a cuarenta y ocho euros por acción, lo que supone un importe de ampliación de capital social de treinta y dos mil doscientos noventa y dos euros, resultando el capital social final de ochenta y seis mil cuatrocientos euros.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, 20 de julio de 2007.—El Presidente y Secretario de «Hijos de Román Bono Guarner, Sociedad Anónima»; Amelia Badías Bono y José Manuel Gómez Martínez.—52.682.

**HOSTELERA RECOLETOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Paola Quezada Paredes, don Carlos Ramírez Palacios, don Jaime Aquino Herrera, doña Patricia Vanesa Núñez Leal, don Roberto Legido Melero, doña María Ángeles Rocha Sierra y don Severiano Castaño Caneiro, contra la empresa «Hostelera Recoletos, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Hostelera Recoletos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 22.307,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Madrid, 25 de julio de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—51.598.

**HOSTELERÍA LLAGAR DE VIELLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta General Ordinaria de la Sociedad

Se convoca Junta General a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle de la Estación, número 4, de Avilés, el día 20 de septiembre de 2007, a las 20 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales y de la Gestión Social de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega.

Avilés, 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco Calleja Artime.—51.420.

**HOTEL PLAYAVENTURA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VILLAS DE CONDEQUINTO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron el 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión formulado el 28 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 2007.—Don José María Rossell Recasens, Administrador solidario de Hotel Playaventura, S.L., y representante persona física de Hotel Playaventura, S.L., Administrador único de Villas de Condequinto, S.L.U.—52.337. y 3.ª 9-8-2007

IMAS DTOKI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 6/07, se ha dictado auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (658/06) para el pago de 8.428 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Imas Dtoki, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.657.

INDIANKAR, S. A.

La Junta general accionistas de «Indiankar, Sociedad Anónima», de fecha 21 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	180.000,00
Deudores	55.021,73
Total activo	235.021,73
Pasivo:	
Capital suscrito.....	63.106,27
Reservas	12.621,25
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-4.223,60
Reserva Especial	163.517,81
Total pasivo	235.021,73

Barcelona, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, Alberto Coll Maraver.—52.671.